



ACUERDO DE CONCEJO

N° 070-2008-AL/CPB

S. B. Informática

Municipalidad Provincial de
Barranca,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 agosto del 2008, en la Estación Orden del Día el Pedido del Regidor Provincial, Ing. José Bustamante Salazar relacionado a la conformación de la Comisión de Fiestas por el XXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2004-AL/CPB, se aprobó el Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal de Barranca, en donde en su Artículo 73°, se establece que las Comisiones de Regidores pueden ser: a) Comisiones Permanentes y b). Comisiones Especiales.

Que, el Art. 89° de la Ordenanza Municipal N° 003-2004-AL/CPB, establece que las Comisiones Especiales se constituyen por acuerdo del Concejo Municipal, para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Permanentes, o que por su importancia o gravedad así lo requieran; en el acuerdo se precisará el encargo y el plazo.

Que, el regidor provincial Ing. José Bustamante Salazar Provincial sustenta su pedido señalando que el 05 de Octubre del 2008, la Provincia de Barranca cumple XXIV años de creación política, por lo que se hace necesaria la conformación de la Comisión de Fiestas por dicha Aniversario.

Que, el pleno del Concejo luego del debate correspondiente establece la conformación de la Comisión de Fiestas por el XXIV Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Barranca, la cual estará integrada por los siguientes regidores: Sr. Richard Solís Rodríguez, Ing. José Bustamante Salazar y Dra. Nancy Salazar Beltrán.

Que en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 9° ,17°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto mayoritario de los Señores Regidores presentes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTICULO 1°- CONFORMAR, la Comisión de Fiestas por el XXIV Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Barranca, la cual estará integrada:

- Sr. Richard Solís Rodríguez
- Ing. José Bustamante Salazar
- Dra. Nancy Salazar Beltrán

Dado en la casa Municipal a los quince días del mes de agosto del dos mil ocho.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROV. NCIAL DE BARRANCA

OMAR NOREÑA GARCÍA
ELEMENTO DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Romel Ullien Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe